



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2020-00346-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se incorpora al expediente la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con nota devolutiva. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Consecuente con lo anterior, se ordena **REQUERIR** a dicha oficina para que proceda de inmediato a levantar la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50S-96567**, de conformidad con lo señalado en auto anterior (Reg. 24). Líbrese oficio, haciendo énfasis que fue esa entidad quien incurrió en error al registrar el embargo decretado por este despacho judicial. Adjúntese copia del oficio de embargo, del auto de fecha julio 31 de 2023 y de este proveído.

Notifíquese,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'S. Mesa Macías'. Below the signature, the name 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' is printed in a bold, sans-serif font, followed by the word 'JUEZ' in a smaller, bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 133 del 26-sep-2023

()

Gss